



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 269103	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 10 DIC. 1982	

MODELO DE UTILIDAD **16 JUN. 1983**

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B 37/00; G06F 1/02
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "MESA PERFECCIONADA, PARA TERMINAL DE ORDENADOR"
--

(71) SOLICITANTE S. RONEO, UNION CERRAJERA; S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Garibay, s/nª - MONDRAGON - (CUIPUZCOA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE Dª TERESA BORDEHORE SANTIN, Agente Oficial de la Propiedad Industrial 319/0
--

MR/gg IU-42

1 Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva
para España, que por "MESA PERFECCIONADA, PARA TERMINAL DE ORDENADOR" se so-
licita por veinte años a favor de RONEO, UNION CERRAJERA, S.A. de acuerdo-
con las Leyes vigente sobre Propiedad Industrial, pudiéndose de acuerdo con-
5 los Convenios Internacionales sobre la materia extender esta solicitud a otros
países reivindicando la misma prioridad.

La presente invención trata de una mesa para terminal de -
ordenador, según la cual se permite el montaje de todos sus elementos auxilia-
res (pantalla terminal, teclado etc.,) quedando en una posición idónea para -
10 el trabajador de este puesto, con todos sus elementos al alcance óptimo de -
trabajo, tanto físico como visual y posicional.

Hasta ahora cuando se requiere al instalación de un puesto
terminal de ordenador, que incluye teclado y pantalla terminal, al menos, una
importante problemática es la del mueble de ubicación, puesto que los diseños
15 convencionales de este tipo de muebles no permiten la utilización óptima del-
campo de acción.

Así mismo, en los muebles convencionales no existe la posi-
bilidad de regulación de los elementos, de modo que cuando cambia el trabaja-
dor y en consecuencia varían sus ángulos óptimos de trabajo, al variar las ca-
20 racterísticas del individuo, resulta que se está utilizando el puesto termi-
nal en unas condiciones que no son las óptimas, lo que se traduce en menor -
rendimiento, dada la mayor dificultad de manejo u observación del puesto.

La presente invención trata de una mesa para un puesto ter-
minal de ordenador, según la cual, en un armazón soporte se incluyen al menos
25 dos tableros ubicados en planos diferentes en altura. Uno de estos planos, -
con preferencia el inferior, lleva el teclado que ha de ser actuado manualmen-
te en tanto que el otro con preferencia el superior, lleva la instalación ne-
cesaria para permitir el montaje de una pantalla terminal de ordenador.

De esta forma, al ubicarse en este puesto un trabajador, y
30 dadas las posibilidades de regulación en altura, desplazamiento angular y/o -

inclinación del respaldo que normalmente existe en este tipo de asientos, se logra una altura idónea para la ubicación de las manos -actuadoras del teclado- así como para la total visualización de la pantalla terminal de ordenador.

Según una característica de la invención, el tablero inferior de la mesa terminal preconizada, que lleva en sí el teclado, es desplazable longitudinalmente respecto al armazón soporte y patas de la mesa.

Según otra característica de la invención, el tablero superior, que lleva montado sobre él la pantalla terminal de ordenador es desplazable angularmente respecto al armazón soporte y patas de la mesa, pudiendo girar libremente en su totalidad, dentro del mismo plano.

Según otra característica de la invención, este tablero superior es también desplazable angularmente (según un movimiento plano ortogonal al anterior) respecto al tablero inferior, armazón soporte y patas de la mesa, yendo para ello dotado de un mecanismo auxiliar que, actuado manual o mecánicamente, posibilita tal desplazamiento.

Según una característica más de la presente invención, la amplitud máxima de este último desplazamiento citado es de $\pm 10^\circ$.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención se representa en los planos una forma preferente de realización práctica susceptible de cambios accesorios que no desvirtuen su fundamento.

La figura 1 representa una vista general esquemática en perspectiva de la mesa para terminal de ordenador objeto de la presente invención, con todos sus elementos constitutivos.

La figura 2 representa una vista general esquemática en alzado de esta mesa para terminal de ordenador.

En esta figura se ha practicado una sección parcial para observar su constitución y montaje particular del tablero superior (3).

El objeto de la presente invención es una mesa perfeccionada para terminal de ordenador que, según la representación de las figuras del plano adjunto, queda constituida por

- Sendas patas (11) relacionadas entre sí mediante un armazón de soporte (10).
- Sendos tableros (2) y (3), ubicados en planos superpuestos y relacionados con el armazón soporte (10).

65

Estos tableros (2) y (3) quedan ubicados en planos paralelos y, el inferior de ellos (2) es susceptible de desplazamiento longitudinal según indicación A:A de la figura 2. Para ello los cantos del tablero (2) se desplazan sobre unas guías (110) previstas en el ala superior de cada una de las patas (11), ver figura 1- y, constructivamente, también en el armazón de soporte (10).

70

Este tablero inferior (2), que es portador del teclado (5) del ordenador, lleva frontalmente en todo su canto un apoyamanos (21), de sección rectangular que, apoyando en uno de sus lados, preve al otro de inclinación idónea para, apoyando en él el canto de la mano, teclear en posición óptima.

75

El tablero superior (3) va montado en el armazón de soporte (10) mediante:

- Un eje (33) centrado al tablero y
- Una pluralidad de rótulas de apoyo (32) montadas en el armazón de soporte (10) y sobre las cuales apoya el tablero superior (3) para evitar el cabeceo.

80

El eje (33) es hueco interiormente para permitir el paso a su través de las conexiones (41) de la pantalla terminal (4).

85

Con esta estructuración, el tablero superior (3) es posibilitado de un movimiento de giro planario en torno al eje (33), apoyando su superficie en las rótulas (32) para evitar el cabeceo.

90

Según una característica de la invención, el tablero superior (3) lleva al menos un mecanismo de actuación (31), que es preferentemente un husillo provisto de una manivela de actuación de modo que, haciendo girar ésta, y dado que la posición del husillo (31) es fija, se permite el ascenso y/c

descenso del tablero (3) en esta zona, dotándole de un movimiento basculante según indicación B:B de la figura 2. Esta inclinación tiene una amplitud máxima preferente de $\pm 10^\circ$ y es la suficiente para regulándola mediante la actuación sobre la manivela del husillo (31), inclinar la pantalla ligeramente, pudiendo alcanzarse siempre la posición visual óptima con esta amplitud máxima descrita.

Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial establece en su apartado tercero, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

Este criterio en cuanto al alcance, de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición las siguientes:

- La de 16-10-54, que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros.

- La de 23-1-59 que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible, que la necesaria

condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100 apartado 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

REIVINDICACIONES.-

1.- Mesa perfeccionada, para terminal de ordenador, de las constituidas por sendas patas relacionadas entre sí por un armazón de soporte y que permiten la inclusión lateral de aleros ortogonal o angularmente, caracterizada porque sobre este armazón de soporte, en su zona de apoyo se estructuran al menos dos tableros de mesa, ubicados a distinto nivel en planos paralelos, y uno de ellos avanzado frontalmente respecto al otro.

2.- Mesa perfeccionada, para terminal de ordenador, según reivindicación primera, caracterizada porque uno de los tableros de mesa, con preferencia el inferior, va dotado de unas soluciones de guiado en relación con las patas laterales y armazón -soporte, respecto a los cuales y al otro -tablero es dotado de un desplazamiento lineal planario.

3.- Mesa perfeccionada, para terminal de ordenador, según reivindicación primera, caracterizada porque el otro de los tableros de mesa, con preferencia el superior, va montado en el armazón-soporte con posibilidad de libre desplazamiento rotacional en torno a un eje de giro.

4.- Mesa perfeccionada, para terminal de ordenador, según reivindicación tercera, caracterizada porque el tablero superior, montado con posibilidad de libre desplazamiento rotacional, incorpora, además al menos un mecanismo que ubicado en su zona frontal y actuado manualmente o mecánicamente, posibilita un movimiento angular del tablero superior respecto al armazón-soporte.

5.- Mesa perfeccionada, para terminal de ordenador, según reivindicación segunda, caracterizada porque las soluciones de guiado son unas acanaladuras horizontales previstas en el lateral interno superior de las patas y, en su caso, en el armazón-soporte, a lo largo de las cuales acanaladuras se desliza el tablero inferior, siendo susceptible de ubicarse en una posición cualquiera de entre dos posiciones extremas.

6.- Mesa perfeccionada, para terminal de ordenador, según reivindicación tercera, caracterizada porque el eje de giro es hueco permiti-

tiendo el paso a su través de las diferentes conexiones de la máquina ubicada sobre el tablero superior, que es una pantalla terminal de ordenador.

170 7.- Mesa perfeccionada para terminal de ordenador, según -
reivindicación cuarta, caracterizada porque el mecanismo que posibilita el movimiento angular del tablero es un husillo que ataca ortogonalmente en el armazón soporte y es actuado por una manivela que sobresale respecto al tablero superior.

175 8.- Mesa perfeccionada para terminal de ordenador, según -
reivindicación séptima, caracterizada porque la amplitud máxima de desplazamiento angular del tablero superior respecto al armazón soporte es de $\pm 10^\circ$.

180 9.- Mesa perfeccionada para terminal de ordenador, según -
reivindicación segunda, caracterizada porque el tablero inferior va provisto en sí de un teclado y frontalmente de un apoyamanos, constituido por un cuerpo monopieza de cara superior angulada respecto al tablero en una inclinación correspondiente con la inclinación idónea del trabajo de teclado.

10.- MESA PERFECCIONADA, PARA TERMINAL DE ORDENADOR.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de ocho hojas y sus planos anexos.

10 DIC. 1982
Madrid,
El Agente Oficial.


TERESA BORDENAVE SARRIN

Fig. 1

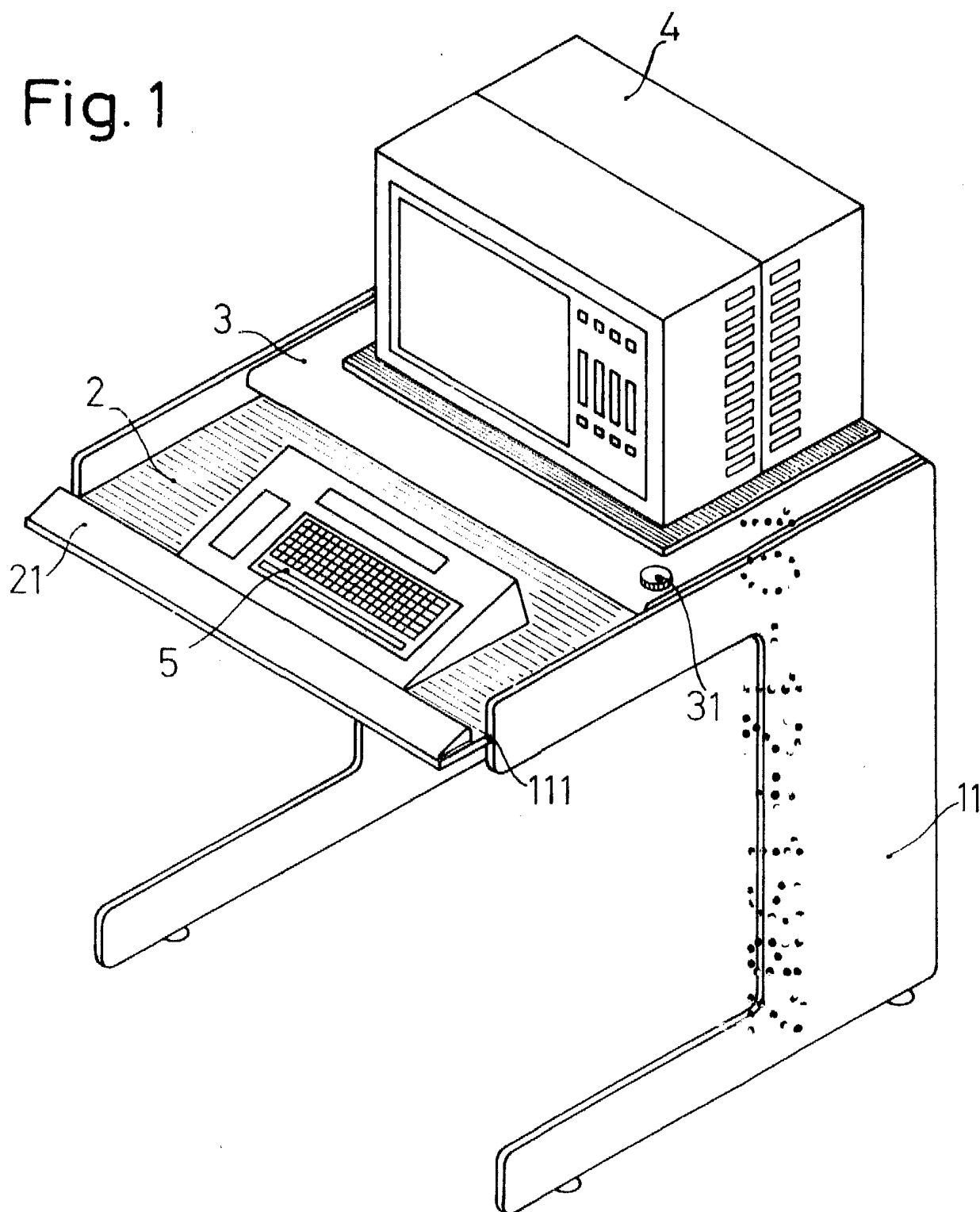
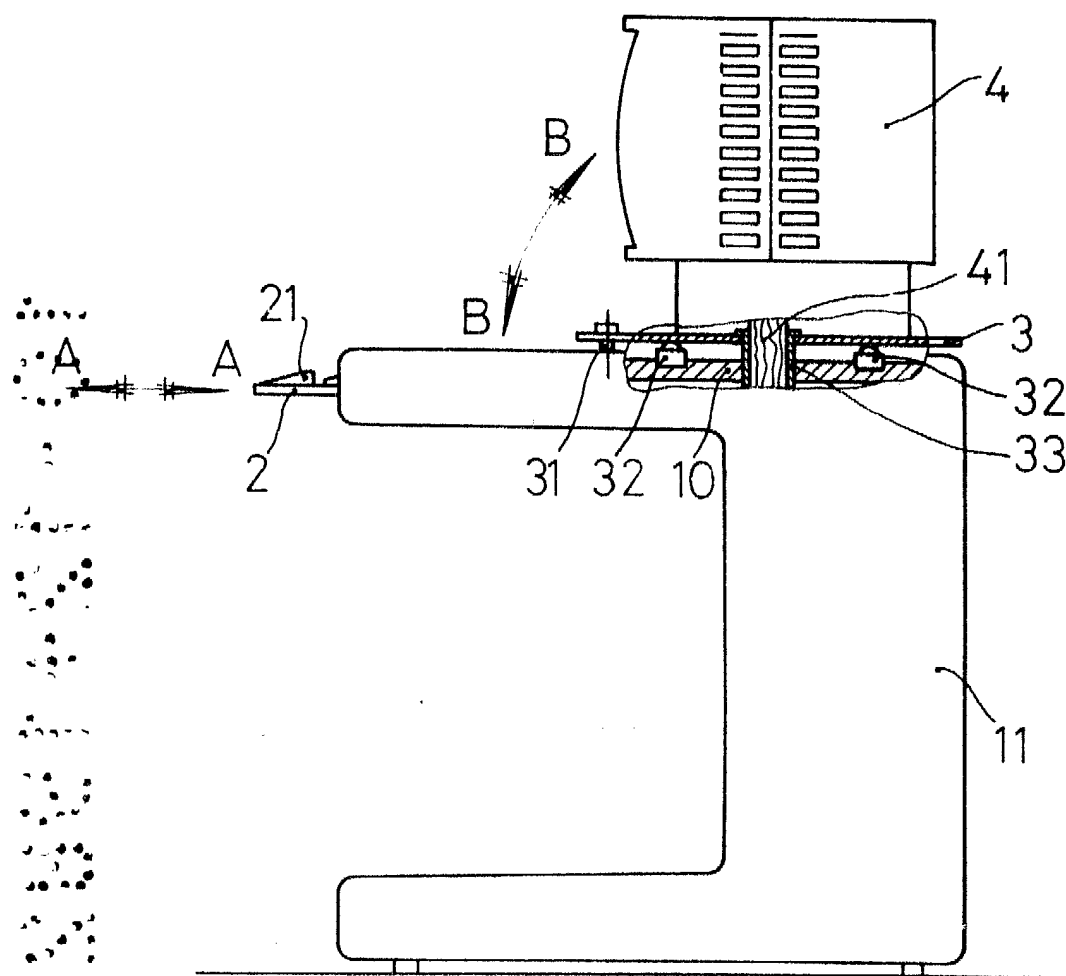


Fig. 2



10 DIC. 1982

Madrid.

[Signature]

Teresa Bordehore.
Escala variable